



cut. 17671

Resolución Directoral Nº 0042-2012-INIA-DGA

Lima, 29 MAR 2012

VISTOS:

El Oficio N° 0120-2012-INIA-DIA/DG de fecha 21 de febrero del 2012, emitido por la Dirección de Investigación Agraria del INIA, y la Nota de Envío N° 0053-2012-INIA-OGA-N° 104 OC de fecha 12 de marzo de 2012, emitida por el Director General de la Oficina General de Administración del INIA, respecto a adeudo sobre pago por viáticos pendientes del Ejercicio Fiscal 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, través de la Sede Central, ha efectuado gastos durante el ejercicio presupuestal 2011, que a la fecha se encuentra pendiente de cancelación;

Que, mediante el oficio de los Vistos, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria, solicita la cancelación de los montos de diferencia a reintegrar por concepto de viáticos pendientes, generados de la comisión de servicios que como parte de la propia gestión de la Dirección a su cargo efectuó en la Estación Experimental Agraria El Porvenir – Tarapoto durante los días 06, 07, 08 y 12 de diciembre del 2011, y en la Estación Agraria Experimental Pucallpa los días 13,14 y 15 de diciembre del 2011, según los montos y detalles siguientes:

FECHA	DOCUMENTO	LUGAR	PARTIDA 2.3.2.1.2.2	IMPORTE S/.	COMISIONADO
06-12-2011	REEMB/VIAT	El Porvenir – Tarapoto	122.50	122.50	Enrique R. La Hoz Brito
13-12-2011	REEMB/VIAT	Pucallpa- Ucayali	52.50	52.50	Enrique R. La Hoz Brito
	TOTAL == >		175.00	175.00	

Que, mediante la Nota de Envío de los Vistos indica que se encuentra conforme con el monto, otorgamiento y reconocimiento a favor del Comisionado, por un total de S/. 175.00 (Ciento setenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles), los cuales no fueron cancelados al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor del comisionado, por el importe señalado en el segundo considerando;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 55° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

...//

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER, el gasto pendiente del Ejercicio Fiscal 2011, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución a favor del comisionado **ENRIQUE RAUL LA HOZ BRITO**, Director General de la Dirección de Investigación Agraria, por el importe total de **S/. 175.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS)**, cuyos montos desagregados y conceptos se detallan en el siguiente cuadro:

FECHA	DOCUMENTO	LUGAR	PARTIDA 2.3.2.1.2.2	IMPORTE S/.	COMISIONADO
06-12-2011	REEMB/VIAT	El Porvenir – Tarapoto	122.50	122.50	Enrique R. La Hoz Brito
13-12-2011	REEMB/VIAT	Pucallpa- Ucayali	52.50	52.50	Enrique R. La Hoz Brito
	TOTAL == >		175.00	175.00	

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente con cargo al Ejercicio Presupuestal 2012, Partida Específica 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio por el importe de S/. 175.00 del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación y Agraria. Fuente de Financiamiento R.O., en la correlativa (0011) 009-0017-5.001947-0001.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN